



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL, 22 Oct 2014

DECRETO AFECTO N°: 2.260 1

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El decreto exento N° 2031 de fecha 18 de Agosto de 2014 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don **CLAUDIO NELSON ROKI BUSTAMANTE**.

CONSIDERANDO:

- 1.- La clausula Séptima del Contrato suscrito "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".

DECRETO:

1. **PONGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar del 01 de Octubre de 2014, a don **CLAUDIO NELSON ROKI BUSTAMANTE**, R.U.T. N° 10.233.036-6
2. **PAGUESE**, los honorarios correspondientes hasta el 30 de Septiembre de 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2) Personal (2), Oficina de Partes.